

San Miguel de Tucumán, 16 de enero de 2018.-

DECRETO N° 64 /3(SH).
EXPEDIENTE N° 16/320-S-2018.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Obras Públicas solicita la creación partidas presupuestarias para atender gastos y trabajos en el marco de la Ley N° 7.875/2007 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado dentro de las disposiciones del Artículo 8° del Decreto N° 292/3ME del 5 de Febrero de 2008, por lo cual corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a efectuar la adecuación del crédito presupuestario pertinente.

Por ello, y atento lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 10, por Contaduría General de la Provincia a foja 11 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 92 del 15 de enero de 2018, obrante a foja 13 de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra N° 54 - Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público, la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-), Recurso 34528 - Remanente Rec. 22418, e incorpórase en la Jurisdicción 21 - SAF ME. SUBD. ADM. S. E. OBRAS PUBLICAS, Programa 12 - SEOP - OBRAS HÍDRICAS, Finalidad/Función 379, Subprograma 00, Proyecto 02 - Obras Hídricas Varias II, la Obra N° 53 - Emergencia Hídrica 7875, Recurso 34528 - Remanente Rec. 22418, las siguientes Partidas Subparciales:

Partida Subparcial 259 -Otros no especificados precedentemente	\$ 5.000.000.-
Partida Subparcial 329 -Otros no especificados precedentemente	\$ 5.000.000.-
Partida Subparcial 422 -Construcciones en Bienes de Dominio Público	\$ 10.000.000.-

Todo del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

8
ES
el


C.P.N. MIGUEL ANGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR
a/c del Ministerio
de Economía


C.P.N. MARIA I. L. DE MICALE
Contadora General de la Pcta.
A/C. Secretaría de Estado de Hacienda


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN